



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-MDB

Breña, 16 de octubre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 05-2023-CSC/MDB, de la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, recomendando por UNANIMIDAD la aceptación de la adjudicación de mercancías aprobados por SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...”;

Que, de acuerdo a los parámetros establecidos en el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, dentro de las facultades del Concejo Municipal, se encuentra comprendida el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en Sesión de la fecha, se dio cuenta del Dictamen N° 05-2023-CSC/MDB, de la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, recomendando por UNANIMIDAD la aceptación de la adjudicación de mercancías aprobados por SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, con Resolución de Oficina N° 000142-2023-SUNAT/3D0800, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitida por la Jefatura de la Oficina de Soporte Administrativo Aduana Marítima del Callao, se resuelve APROBAR la ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍAS a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, identificada con RUC N° 20131368586, representada por el Sr. LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 06743534, en el cargo de ALCALDE, de un (01) tacho grande de basura y doce (12) motos, cuyas especificaciones se detallan en el cuadro que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, mercancías valorizadas en un total de \$ 30,103.15 (Treinta mil ciento tres y 15/100 dólares americanos);

Que, de la revisión de los actuado, se aprecia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 022-2023-GM-MDB, denominada “Directiva que establece normas y procedimientos para la aceptación, aprobación, recepción y registro de las Donaciones en la Municipalidad Distrital de Breña”;

Que, conforme se formula la utilización de las mercancías materias del presente Acuerdo de Concejo, de la siguiente manera: el tacho grande de basura, estará a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental, mientras que 10 de las motocicletas serán destinadas al

Municipalidad Distrital de Breña

Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefonica 01 7436853
www.munibrena.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Servicio de Seguridad Ciudadana y 02 motocicletas serán destinadas a la Gerencia de Servicios Sociales para atención de Salud;

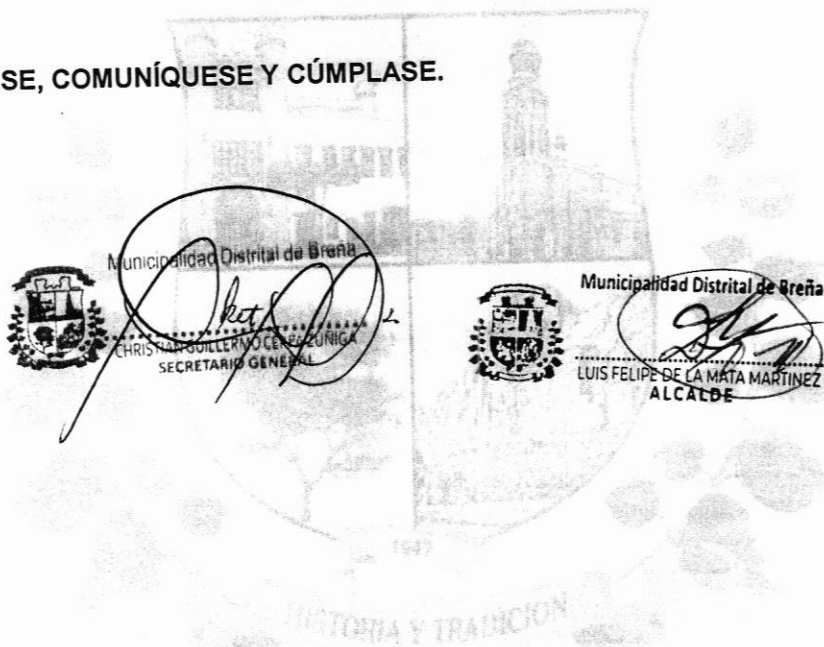
Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aceptación de la adjudicación de mercancías aprobados por SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Breña, de un (01) tacho grande de basura y doce (12) motos, cuyas especificaciones se detallan en el cuadro que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, mercancías valorizadas en total en \$ 30,103.15 (Treinta mil ciento tres y 15/100 dólares americanos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponer lo pertinente para la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANEXO

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-MDB

Item	Denominación	Marca	Modelo	Color	Estado	Serie Chasis	Serie Motor	Valor USD	Acto de Adquisición
1	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA1N6002607	172MM-2C 2C300037	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
2	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA5N6002612	172MM-2C 2C300004	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
3	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA4N6002598	172MM-2C 2C300033	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
4	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA6N6002618	172MM-2C 2C300009	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
5	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA3N6002611	172MM-2C 2C300042	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
6	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA2N6002597	172MM-2C 2C300032	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
7	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA4N6002603	172MM-2C 2C300031	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
8	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA0N6002601	172MM-2C 2C300029	2,503.3458	ADJUDICACIÓN



9	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA0N6002629	172MM-2C 2C300054	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
10	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA1N6002624	172MM-2C 2C300058	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
11	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA7N6002627	172MM-2C 2C300056	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
12	MOTOCICLETA	CFMOTO	CF250	Blanco	Nuevo	LCEPDNLA5N6002609	172MM-2C 2C300040	2,503.3458	ADJUDICACIÓN
Total								US\$ 30,040.15	

Item	Denominación y Descripción	Cantidad	Estado	Valor USD	Acto de Adquisición
1	TACHO GRANDE PARA BASURA, en material plástico color verde, con ruedas, sin marca.	1	Bueno	US\$ 63.00	ADJUDICACIÓN

VALOR TOTAL: US\$ 30,103.15
S/. 114,361.86685

Cotización del Dólar: 1=3.799 (28/09/2023)

